

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS																		
1	Acceso al Servicio de Agua Potable.	Servicio orientado a la población en general que desea contar con los servicios de Agua Potable que ofrece el Gobierno Municipal del Cantón Yacuambi.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en el Ordenanza en forma física en la Dirección Obras y Servicios Públicos del GAD Yacuambi.	1. Solicitud dirigida al Director de Gestión de Obras y Servicios Públicos en papel valorado, detallado el requerimiento del servicio. 2. Copia de Cédula, pasaporte o RUC, según el caso. 3. Certificado simple otorgado por el registrador de la propiedad que justifique que el peticionario es dueño del inmueble. 4. En caso ser propietario del predio el solicitante del servicio, presentara una declaración juramentada o un certificado que el predio se encuentra catastrado a su nombre. 5. Certificado actualizado de no adeudar al Gobierno Municipal del Cantón Yacuambi. En caso de ser personas jurídicas se deberá adjuntar, además los siguientes requisitos: 1. Copia de la escritura de constitución 2. Copia del nombramiento escrito del representante legal. 3. Copia del RUC	1. La solicitud llega al Director de Obras y Servicios Públicos 2. Pasa a la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado del GAD Yacuambi 3. La Unidad de agua potable y alcantarillado fija hora y fecha para la correspondiente inspección de campo por parte de los técnicos de la Unidad. 4. Entrega de la comunicación para el o la solicitante sobre la aprobación o negación de su petición.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	8 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Obras y Servicios Públicos del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035679	Los interesados deben acudir de manera presencial a las oficinas de la dirección Obras y Servicios Públicos del GAD Yacuambi. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	3	11	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
2	Solicitud de acceso al Servicio de Alcantarillado	Servicio orientado a la población en general que desea contar con los servicios de conexión a la línea de Alcantarillado, que ofrece el Gobierno Municipal del Cantón Yacuambi.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en el Ordenanza en forma física dirigido al Director de Obras y Servicios Públicos del GAD Yacuambi.	1. Solicitud dirigida al Director de Gestión de Obras y Servicios Públicos en papel valorado, detallado el requerimiento del servicio. 2. Copia de Cédula, pasaporte o RUC, según el caso. 3. Dirección exacta de la ubicación de inmueble o predio. 4. Tipo de uso que dará al servicio del alcantarillado, digase: doméstico, comercial, industrial, entre otros. 5. Certificado actualizado de no adeudar al Gobierno Municipal del Cantón Yacuambi.	1. La solicitud llega al Director de Obras y Servicios Públicos 2. Pasa a la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado del GAD Yacuambi 3. La Unidad de agua potable y alcantarillado fija hora y fecha para la correspondiente inspección de campo por parte de los técnicos de la Unidad. 4. Entrega de la comunicación para el o la solicitante sobre la aprobación o negación de su petición.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	8 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Obras y Servicios Públicos del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035679	Los interesados deben acudir de manera presencial a las oficinas de la dirección Obras y Servicios Públicos del GAD Yacuambi. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	2	6	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
3	Solicitud de acceso al Servicio de Recolección de Desechos Sólidos	Servicio orientado a la población en general que desea contar con los servicios de Recolección de Desechos Sólidos, que ofrece el Gobierno Municipal del Cantón Yacuambi.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en el Ordenanza en forma física, en la oficina de archivos dirigido al Alcalde del Cantón.	1. Solicitud en papel valorado dirigido al alcalde del cantón Yacuambi. 2. Dirección exacta de la vivienda o predio. 3. Datos personales del solicitante.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega al alcalde del cantón 2. Pasa a la Unidad Técnica de Desechos Sólidos y coordina con el personal de recolección de basura. 4. El Carro carro recolector recoge los desechos sólidos, en el área presentada por el solicitante de acuerdo a los días, y tacho establecidos en la ordenanza.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	8 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Desechos Sólidos del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Unidad Técnica de Desechos Sólidos del GAD Yacuambi. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	2	8	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
4	Acceso al Servicio de Alquiler de Maquinaria	Servicio orientado a la población en general que desea contar con los servicios de Alquiler de Maquinaria, que ofrece el Gobierno Municipal del Cantón Yacuambi.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en el Ordenanza en forma física en la oficina de archivos del GAD Yacuambi.	1. Solicitud del interesado dirigido al Alcalde del Cantón en papel valorado. 2. Copia de Cédula del interesado 3. Certificado de NO adeudar al GAD Yacuambi.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega al Alcalde del Cantón 2. Pasa al Director de Obras y Servicios Públicos. 3. El Director de Obras y Servicios Públicos, pasa a la Unidad de Maquinaria del GAD Yacuambi. 4. La Unidad de Maquinaria del GAD Yacuambi, coordina directamente con el solicitante, sobre la fecha y hora del servicio en caso de ser aprobado.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	5 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de la Unidad Técnica de Secretaría General de Obras y Servicios Públicos del GAD Yacuambi.	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035679	Los interesados deben acudir de manera presencial a la oficina de archivo a dejar la solicitud y luego el trámite en las oficinas de la dirección Obras y Servicios Públicos del GAD Yacuambi. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO TERRITORIAL																		
1	Línea de fábrica para construcciones	Servicio orientado a la población en general que desea el permiso de línea de fábrica para construcciones	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de Planificación del GAD Yacuambi.	1. Solicitud de certificado de afectación y líneas de fábrica dirigida al departamento de Planificación (formulario que se lo adquiere en Recaudación). 2. Carta de pago del impuesto predial urbano del año en curso; 3. Copias de la cédula del propietario y certificado de vigencia actualizado; 4. Copia de la escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad; 5. Certificado de no adeudar al municipio del propietario del inmueble; y, 6. Certificado de gravámenes actualizado.	1. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyecto. 2. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la dirección de Planificación. 3. La Dirección de Planificación verifica y emite el permiso solicitado.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	2 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	4	13	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrece el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
2	Solicitud para el acceso del servicio aprobación de planos y permisos de construcción de vivienda	Servicio orientado a la población en general que desea la aprobación de planos y permisos de construcción de vivienda	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de Planificación del GAD Yacuambi.	1. Solicitud de aprobación, con su respectivo proyecto dirigido al director de planificación (especie valorada se la adquiere en recaudación). 2. Copias de cédula y votación del propietario, el proyeccionista presentará copia de registro del SIBESCRIT. 3. Comprobante del pago predial actualizado. 4. Copia simple de la escritura del predio, inscrita en el registro de la propiedad que permita verificar linderos y áreas y el certificado del registro de la propiedad. 5. Dos copias de planos que cumplan con las regulaciones exigidas en la presente ordenanza debidamente legalizados por el proyeccionista respaldados por un archivo magnético. 6. La construcción de hasta 2 pisos, solo se requiere diseño arquitectónico, cuando la construcción sea más de 2 pisos se requiere diseño estructural (estudios de suelo). 7. Certificado de no adeudar al municipio. 8. Certificado de afectación y línea de fábrica. (Adquiere en la unidad de topografía). 9. Certificado de ocupación de vía pública (obtiene en comisaría municipal). 10. Permiso del cuerpo de bomberos. (Deberá tramitar luego de tener aprobados los planos en Planificación) 11. Nivelación del terreno.	1. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyectos. 2. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la dirección de Planificación. 3. La Dirección de Planificación verifica y emite el permiso solicitado.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	5 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	1	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
3	Permiso de construcción de obra menor	Servicio orientado a la población en general que desea la aprobación de planos y permisos de construcción de vivienda	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de Planificación del GAD Yacuambi.	1. Solicitud de aprobación, con su respectivo proyecto dirigido al director de planificación (especie valorada se la adquiere en recaudación). 2. Carta de pago del impuesto predial urbano del año en curso 3. Copias de la cédula de ciudadanía del propietario. 4. Copias de la escritura pública debidamente inscrita en el registro de la propiedad. 5. Certificado de no adeudar al municipio. 6. Certificado de gravámenes actualizado. 7. Certificado de no afectación firmado por colindantes (BURELA)	1. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyectos. 2. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la dirección de Planificación. 3. La Dirección de Planificación verifica y emite el permiso solicitado.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	2 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
4	Urbanizaciones y subdivisiones o fraccionamiento de terreno urbano	Servicio orientado a la población en general que desea servicio de urbanizaciones y subdivisiones o fraccionamiento de terreno urbano	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de Planificación del GAD Yacuambi.	1. Solicitud en especie valorada dirigida al Alcalde 2. Certificado de línea de fábrica y afectación 3. Carta de pago del impuesto predial urbano del año vigente 4. Certificado de no adeudar al municipio 5. Copias de la escritura del predio, debidamente inscrita en el registro de la propiedad 6. Plano topográfico y planimetría de subdivisión de lotes 7. Certificado de gravámenes actualizado. 8. Copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizado del propietario y proyeccionista.	1. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyectos. 2. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la dirección de Planificación. 3. La Dirección de Planificación, remite y aprueba. 4. El Director de Planificación somete a la aprobación de la comisión de ornato.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	15 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
5	Aprobación del ante proyecto de urbanización	Servicio orientado a la población en general que desea servicio de aprobación del anteproyecto de urbanización	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de Planificación del GAD Yacuambi.	a) Solicitud en especie valorada dirigida al Alcalde. b) Certificado línea de fábrica y afectación. c) Carta del pago del impuesto predial urbano del año en curso. d) Certificado de no adeudar al municipio. e) Copias de las escrituras del predio, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad; Plano topográfico. f) Certificado de gravámenes. g) Copia de la cédula de ciudadanía y	1. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyectos. 2. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la dirección de Planificación. 3. La Dirección de Planificación, remite y aprueba. 4. El Director de Planificación somete a la aprobación de la comisión de ornato.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	30 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
6	Aprobación del proyecto de urbanización	Servicio orientado a la población en general que desea servicio de aprobación del proyecto de urbanización	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de Planificación del GAD Yacuambi.	1. Copia de la tasa de pago por aprobación del plano. (1.50mri). 2. 4 juegos de plano lote físico georeferenciado, en el que se detallará: división de lotes, vías y áreas comunes, corte con detalles de conformación de las vías, infra estructura sanitaria, eléctrica y agua potable. 3. Si es persona jurídica nombramiento y copia de constitución de la misma. 4. Certificado del notario emisor de la escritura de la legalidad de la misma. 5. Informe técnico de planificación del anteproyecto. 6. Resolución del consejo municipal sobre la aprobación de la urbanización (dicha aprobación y concesión del permiso de construcción la concederá el consejo municipal previo los informes técnicos del departamento de planificación y de labores cancelado la tasa por aprobación de planos correspondiente al 1.5mri del avalúo catastral del lote total de urbanización).	1. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyectos. 2. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la dirección de Planificación. 3. La Dirección de Planificación, remite y aprueba. 4. El Director de Planificación somete a la aprobación de la comisión de ornato.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	30 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	1	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
7	Permiso de construcción para el caso de urbanizaciones	Servicio orientado a la población en general que desea servicio de permiso de construcción para el caso de urbanizaciones	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de Planificación del GAD Yacuambi.	1. Solicitud dirigida al Director de Planificación en papel valorado municipal 2. Copia del proyecto de urbanización aprobado 3. Cronograma de ejecución de obra. 4. Recibo del pago por concepto de aprobación de planos de urbanización que se lo obtiene en el GAD Municipal sobre previo informe del director de planificación (Límite del valor de la lotización) 5. Certificado de gravámenes actualizado 6. Copia de todos los planos a presentarse en el GAD Municipal en formato digital 7. Formulario de revisión y aprobación de planos	1. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyectos. 2. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la dirección de Planificación. 3. La Dirección de Planificación verifica y emite el permiso solicitado.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	3 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	2	13	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
8	Revalidación de planos	Servicio orientado a la población en general que desea servicio de la revalidación de planos	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de Planificación del GAD Yacuambi.	1. Solicitud pidiendo la revalidación de planos, dirigida al Director de (especie valorada se la adquiere en recaudación). 2. Certificación de línea de fábrica y afectación actualizada. 3. Copia de los planos aprobados. 4. Copia del permiso de construcción de la obra a revalidarse. 5. Copia de las escrituras debidamente inscritas en el registro de la propiedad. 6. Certificado de gravámenes actualizados. 7. Permiso de Construcción.	1. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyectos. 2. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la dirección de Planificación. 3. La Dirección de Planificación verifica y emite el permiso solicitado.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	3 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
9	Actualización de planimetrías en la parte urbana	Servicio orientado a la población en general que desea servicio/actualización de planimetrías en la parte urbana	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de Planificación del GAD Yacuambi.	1. Solicitud Dirigida al Director de Planificación solicitando la línea de fábrica. 2. Copia del pago de impuesto predial. 3. Copia de documentos personales. 4. Certificado de no adeudar al municipio. 5. Copia de las escrituras. 6. Solicitud Dirigida al Director de Planificación solicitando la actualización de Planimetrías. 7. 5 copias del plano del predio, motivo de la actualización de planimetría georeferenciado, proyección cartográfica en coordenadas geográficas UTM, debidamente legalizado por un profesional, en donde se incluirá linderos, calles y dimensiones exactas. 8. Certificado de espaldames actualizado.	1. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyectos. 2. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la dirección de Planificación. 3. La Dirección de Planificación verifica y emite el permiso solicitado.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	3 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
10	Levantamiento planimétrico para subdivisiones rurales	Servicio orientado a la población en general que desea servicio/actualización del levantamiento planimétrico para subdivisiones rurales	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de Planificación del GAD Yacuambi.	2. Documento personal del propietario. 3. Solicitud del propietario en papel valorado de la municipalidad, dirigida al Director de Planificación. 4. Certificado de no adeudar del Predio por el Plan de Ordenamiento Territorial. 5. Escritura de la propiedad debidamente registrada. 6. Certificado del Registro de la Propiedad actualizado. 7. Certificado de pago del impuesto predial dentro actualizado. 8. Certificado de no adeudar a la Municipalidad del propietario o los propietarios. 9. Cinco juegos de planos en formato A1, en físico y en digital en formato CAD, validado por Arquitecto o Ingeniero Civil, según sea el caso y de acuerdo a la ley de ejercicio profesional, debidamente autuado con firma de nivel y conformados WGS84-17. 10. Cuadro de área, Área de afectaciones, número de Hectáreas, Área de vías, Área de afectaciones y Área de protección de vías, linderos y vías. 11. Informe de factibilidad de subdivisión para servicios básicos de su caso. 12. Certificado de no afectación y riesgo, otorgado por el técnico encargado de gestión de riesgos del GAD Municipal del cantón Yacuambi. 13. Pago de tasas de aprobación de planos de subdivisión y lotización de acuerdo a la ley fijada por esta ordenanza. 14. Pago por compensación de áreas verdes y conmutado de ser el caso. 15. Para el caso de fraccionamiento de predios que corresponden a herederos, los interesados a más de los requisitos indicados, deberán presentar copias certificadas del inventario debidamente aprobado, partida de defunción y partida de matrimonio de los causantes, partida de nacimiento de los herederos, y la minuta contenida del proyecto de subdivisión, en donde consten las hijuelas.	1. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyectos. 2. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la dirección de Planificación. 3. La Dirección de Planificación verifica y emite el permiso solicitado.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	15 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
11	Implantación de postes de hormigón o madera, estructuras metálicas; televisión por cable; antenas de telefonía celular; antenas comunicación radial, etc.	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de archivos del GAD Yacuambi.	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde. La solicitud deberá ser en hoja valorado y deberá adjuntar: a. Copia de Cédula y certificado de votación a colores. b. Copia de RUC o RICE de ser el caso. c. Ubicación y extensión de la vía pública que desea ocupar, croquis realizado por la Dirección de Planificación. d. Clase de negocio, o detalle del fin para el que solicita la ocupación de la vía pública. e. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yacuambi; 2. Informe de aceptación o visto bueno del Departamento de Planificación. 3. Pago del título de crédito emitido por la Dirección Financiera por el 8% del Salario Básico Unificado anual por cada poste o estructura. (Según el Art. 21 de la ordenanza	1. La alcaldía sumilla la solicitud al director de planificación 2. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyectos. 3. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la dirección de Planificación. 4. La Dirección de Planificación verifica y emite el permiso solicitado.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	3 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
12	Ocupación de vías públicas	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de archivos del GAD Yacuambi.	4. Instrucción dirigida al Sr. Alcalde. La solicitud deberá ser en hoja valorado y deberá adjuntar: a. Copia de Cédula y certificado de votación a colores. b. Copia de RUC o RICE de ser el caso. c. Ubicación y extensión de la vía pública que desea ocupar, adjuntar croquis referencial. d. Clase de negocio, o detalle del fin para el que solicita la ocupación de la vía pública. e. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yacuambi; 2. Informe de aceptación o visto bueno del Departamento de Planificación y desarrollo del croquis definitivo. 3. Copia del pago del título de crédito emitido por la Dirección Financiera por el 1,50% del Salario Básico Unificado anual por cada metro cuadrado y 1 Salario Básico Unificado anual por Ocupación de Vía Pública.	1. La alcaldía sumilla la solicitud al director de planificación 2. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyectos. 3. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la dirección de Planificación. 4. La Dirección de Planificación verifica y emite el permiso solicitado.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	1 día laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
13	Permiso de estacionamiento de vehículos de cooperativas de taxis, camionetas y buses	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de archivos del GAD Yacuambi.	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde. La solicitud deberá ser en hoja valorado y deberá adjuntar: a. Copia de la escritura o estatutos de constitución de la cooperativa o compañía. b. Copia de registro de sociedades en la Superintendencia de Compañías. c. Copia de la Resolución de la Agencia de Tránsito o de la Mancomunidad de Movilidad Sostenible, con la cual se otorga el permiso de operaciones. d. Copia del Nomenclario del Presidente y Gerente de la Compañía o Cooperativa o reporte de la superintendencia de Compañías con los nombres de los directivos. e. Copia de cédula y certificado de votación a colores de los representantes legales. f. Copia de RUC de la cooperativa o compañía. g. Ubicación y extensión de la vía pública que desea ocupar, croquis referencial. h. Informe de aceptación o visto bueno del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yacuambi. 1. Copia del permiso de compra de Bomberos. 2. Informe de suscripción o visto bueno del Departamento de Planificación y elaboración del croquis definitivo. 3. Certificado de aprobación por parte del Consejo Municipal de Yacuambi. 4. Pago del título de crédito emitido por la Dirección Financiera por el 20% del Salario Básico Unificado. Estos pagos deberán ser cancelados en forma anual por cada espacio de estacionamiento. Según el Art. 26. TARIFA D. 5. Según el Art. 26 de la Ordenanza, luego de cumplir con los requisitos las autoridades para el estacionamiento de vehículos las otorgará el Departamento de Planificación de la Mancomunidad en	1. La alcaldía sumilla la solicitud al director de planificación 2. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyectos. 3. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la dirección de Planificación. 4. La Dirección de Planificación verifica y emite el permiso solicitado.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	3 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Solicitud de permiso de estacionamiento de vehículos particulares.	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de archivos del GAD Yacuambi.	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde. La solicitud deberá ser en hoja valorada y deberá adjuntar: a. Copia de cédula y certificado de votación a colores. b. Copia de RUC o RICE de ser el caso. c. Ubicación y extensión de la vía pública que desea ocupar, croquis referencial del lugar de interés. d. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yacuambi; 2. Informe de aceptación o visto bueno del Departamento de Planificación y elaboración del croquis definitivo. 3. Pago del título de crédito emitido por la Dirección Financiera; el valor a cancelar por este rubro será de 5% del SBU mensual. Se establece una excepción a este pago para las personas con discapacidad motriz. (Artículo 29, literal d). 4. Asignación de estacionamiento, los espacios reservados a particulares serán para un solo vehículo y estarán determinados por la Dirección de Planificación Urbana.	1. La alcaldía sumilla lasolicitud al director de planificación 2. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyectos. 3. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la Dirección de Planificación. 4. La Dirección de Planificación verifica y emite el permiso solicitado.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	3 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
15	Permiso de instalación de aparatos médicos, ruedas moscovitas, carnesulas	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de archivos del GAD Yacuambi.	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde. La solicitud deberá ser en hoja valorada y deberá adjuntar: a. Copia de cédula y certificado de votación a colores. b. Copia de RUC o RICE de ser el caso. c. Ubicación y extensión de la vía pública que desea ocupar, croquis referencial del lugar de interés. d. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yacuambi; 2. Informe de aceptación o visto bueno del Departamento de Planificación y elaboración del croquis definitivo. 3. Pago del título de crédito emitido por la Dirección Financiera; por el valor del 3% del Salario Básico Unificado por día. (Artículo 29, literal f). 4. Asignación y control de los espacios de interés estará a cargo del Inspector de Servicios Municipales.	1. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, sumilla a Inspector de Servicios 2. Inspector de Servicios emite y controla el permiso.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	3 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
16	Permiso y ubicación de vendedores ambulantes, carros motorizados y conchas rápidas	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de archivos del GAD Yacuambi.	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde. La solicitud deberá ser en hoja valorada y deberá adjuntar: a. Copia de cédula y certificado de votación a colores. b. Copia de RUC o RICE de ser el caso. c. Ubicación y extensión de la vía pública que desea ocupar, croquis referencial del lugar de interés. d. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yacuambi; 2. Informe de aceptación o visto bueno del Departamento de Planificación y elaboración del croquis definitivo. 3. Pago del título de crédito emitido por la Dirección Financiera; 3% del Salario Básico Unificado por día. (Artículo 29, literal g). 4. Asignación y control de los espacios de interés estará a cargo del Inspector de Servicios Municipales.	1. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, sumilla a Inspector de Servicios 2. Inspector de Servicios emite y controla el permiso.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	3 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
17	Permisos ocasionales, por feriados, fiestas de aniversario, fiestas patronales y domingos.	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de archivos del GAD Yacuambi.	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde. La solicitud deberá ser en hoja valorada y deberá adjuntar: a. Copia de cédula y certificado de votación a colores. b. Copia de RUC o RICE de ser el caso. c. Ubicación y extensión de la vía pública que desea ocupar, croquis referencial del lugar de interés. d. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yacuambi; 2. Informe de aceptación o visto bueno del Departamento de Planificación y elaboración del croquis definitivo. 3. Pago del título de crédito emitido por la Dirección Financiera; pagarán el 0.15% del Salario Básico Unificado por día. (Artículo 29, literal h). 4. Asignación y control de los espacios de interés estará a cargo del Inspector de Servicios Municipales.	1. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, sumilla a Inspector de Servicios 2. Inspector de Servicios emite y controla el permiso.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	3 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
18	Renovación de permiso de estacionamiento de vehículos de cooperativas de taxis, camionetas y buses	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de archivos del GAD Yacuambi.	a. Copia de la escritura o estatutos de constitución de la cooperativa o compañía. b. Copia de registro de sociedades en la Superintendencia de Compañías. c. Copia de la Resolución de la Agencia de Tránsito o de la Mancomunidad de Movilidad Sustentable, con la cual se otorga el permiso de operaciones. d. Copia del Nomenclario del Presidente y Gerente de la Compañía o Cooperativa o reporte de la Superintendencia de Compañías con los nombres de los directivos. e. Copia de cédula y certificado de votación a colores de los representantes legales. f. Copia de RUC de la cooperativa o compañía. g. Copia de Ubicación y extensión de la vía pública que ocupa, croquis otorgado por el Departamento de Planificación h. Certificado de no adeudar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yacuambi	1. La alcaldía sumilla lasolicitud al director de planificación 2. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyectos. 3. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la Dirección de Planificación. 4. La Dirección de Planificación verifica y emite el permiso solicitado.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	3 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.
19	Solicitud de uso de suelo	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de archivos del GAD Yacuambi.	1. Solicitud dirigida al director de planificación Pidiendo aprobación de uso de suelo. 2. Certificado de no adeudar al municipio. 3. Copia de escrituras del predio o contrato de arriendo 4. Copia de cédula. 5. Patente. 6. Croquis donde se va ubicar el local. 7. Copia del rec. en caso de necesidad de instituciones. 8. Copia del permiso y pago de tasas del cuerpo de Bomberos del cantón Yacuambi. (ver requisitos del Cuerpo de Bomberos)	1. La alcaldía sumilla lasolicitud al director de planificación 2. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, dispone a la unidad de Topografía y/o Planificación y Proyectos. 3. Las unidades mencionadas elaboran los planos o documentos solicitados por el ciudadano y vuelve a la Dirección de Planificación. 4. La Dirección de Planificación verifica y emite el permiso solicitado.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	3 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacuambi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oftinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono funcionario)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
20	Solicitud de patente municipal	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de archivos del GAD Yacumbi.	LAS PERSONAS NATURALES a) Formulario de declaración de patente b) Copia de cédula y papelote de votación; y, c) Copia de registro único de contribuyente LAS SOCIEDADES a) Formulario de declaración de patente b) Copia de cédula y certificado de votación del representante legal c) Copia de registro único de contribuyente; y, d) Copia del acta de constitución El formulario de solicitud será adquirido en Recaudación municipal.	a) la oficina de rentas recibe el formulario con los requisitos b) la directora financiera revisa y sumilla a la encargada de rentas c) Rentas emite la patente municipal	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Rentas del GAD Yacumbi. Planta baja del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 0982657435	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
21	Arrendos de locales en el mercado municipal y ferias libres en el cantón Yacumbi	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física y el papel valorado, en la oficina de archivos del GAD Yacumbi.	1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, deberá ser elaborada en hoja valorado. 2. Dos copias de cédula y certificado de votación. 3. Certificado de no adeudar al municipio. 4. Pago de la patente municipal (ver requisitos de trámite de patente). 5. Permiso de la Dirección de Salud. 6. Copia del permiso y pago de tasas del cuerpo de Bomberos del cantón Yacumbi. (Ver requisitos del cuerpo de bomberos). 7. Pago mensual del canon de arrendamiento según el artículo 6 de la ordenanza en el cual se fijan los precios según las características del local. 8. Mantener actualizado la autorización y ficha control de calidad para la venta de productos lácteos, cárnicos y otros.	1. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, sumilla a Inspector de Servicios Bomberos. 2. Inspector de Servicios emite y controla el permiso	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	5 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacumbi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
	Certificado de afectación	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física Planificación	Presentar los documentos en la oficina de Planificación	1. La dirección de planificación una vez recibida la solicitud del ciudadano, sumilla a Inspector de Servicios Bomberos. 2. Inspector de Servicios emite y controla el permiso	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	2 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Planificación del GAD Yacumbi. 3ra. Planta del edificio municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Dirección de Planificación Institucional y Desarrollo Territorial. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS																			
1	Permiso de Cuerpo de Bomberos.	Servicio orientado a la población en general que desea contar con los servicios de Cuerpo de Bomberos.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Cuerpo de Bomberos	1. Solicitud dirigida al señor alcalde en papel valorado municipal. 2. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación. 3. Certificado de no adeudar al municipio. 4. Copia de pago de patente municipal. 5. Copia de factura del extintor. 6. Ficha técnica del registro del local o establecimiento, ordenada por el inspector del cuerpo de bomberos. 7. Copia del croquis de la ubicación del establecimiento comercial o industrial, conferido por la Dirección de Planificación. 8. Copia de Planos en caso de permiso de construcción. 9. Pago de tasas de acuerdo al reglamento de bomberos.	1. La alcaldía sumilla la solicitud a la Unidad de Cuerpo de Bomberos. 2. El jefe de la Unidad de Cuerpo de Bomberos procede a revisar la documentación, para luego emitir el permiso correspondiente.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	5 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Cuerpo de Bomberos	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 0997286636	Los interesados deben acudir de manera presencial a la Unidad de Cuerpo de Bomberos del GAD Yacumbi Ubicada en la planta baja del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	12	53	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD																			
1	Inscripción de compra y venta	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recauda cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	14	41	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
2	Inscripción de adjudicación	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recauda cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:01	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	12	29	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
3	Inscripción de plano preital	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recauda cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:02	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	3	14	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
4	Inscripción de rescitaciones	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recauda cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:03	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
5	Inscripción de aclaratorias	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recauda cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:04	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	1	1	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
6	Inscripción de donaciones	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recauda cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:05	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
7	Inscripción de constitución de hipoteca	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recauda cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:06	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	2	8	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
8	Inscripción de prohibiciones de enajenar	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recauda cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:07	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	3	13	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
9	Inscripción de cancelación de hipoteca	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recauda cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:08	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	1	6	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
10	Inscripción de posesión efectiva	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recauda cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:09	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	3	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
11	Inscripción de cancelación de prohibición de enajenar	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recauda cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:10	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	1	8	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
12	Certificado de gravámenes	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recauda cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:11	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	153	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
13	Certificado de la propiedad	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recauda cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:12	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	16	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
14	Inscripción de embargo	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:13	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	1	1	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
15	Inscripción de trámites realizados por compañías	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:14	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
16	Inscripción de actos o contratos de carácter mercantil	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:15	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
17	Inscripción de disposiciones judiciales y de los órganos auxiliares de la función judicial (notarías)	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:16	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
18	Inscripción de nombramientos	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:17	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	4	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
19	Certificaciones, copias, compulsas y marginaciones	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:18	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
20	Actos y contratos considerados como de cuantía determinada	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:19	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
21	Inscripción de cancelaciones de demanda de juicio de inventario	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:20	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
22	Inscripción de renuncia de gananciales	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:21	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
23	Cancelación de embargo	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:22	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	1	2	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
24	Inscripción de demanda de juicio	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:23	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	1	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
25	Inscripción de escritura pública	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:24	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
26	Inscripción de partición y adjudicación	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:25	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	3	5	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
27	Inscripción de interdicción provisional y el nombramiento de curador provisional	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:26	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
28	Certificación de inscripción	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:27	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	3	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
29	Comodato	Servicio orientado a la población en general	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Registro de la Propiedad.	1. Contar con todos los requisitos y documentos de compra y venta.	1. El Registrador de la Propiedad pasa mediante memorando a la oficina de rentas. 2. La oficina de Rentas emite el título de crédito 3. Se recueta cobra el valor de título de crédito	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:27	De acuerdo al título de crédito	Inmediato	Ciudadanía en general	Se atiende en la oficina de Registro de la Propiedad	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440 CEL. 099 154 5770	Presencial: en la oficina de Registro de la Propiedad	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	1	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
OTROS SERVICIOS MUNICIPALES DE YACUAMBI																			
5	Regulación de los catastros prediales Urbanos y Rurales.	Servicio orientado a la población en general que desea contar con el servicio catastral de los predios urbanos y rurales.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan su solicitud con los requisitos establecidos en la Ordenanza en forma física en la oficina de Avalúos y Catastros	1. Certificado de Avalúo Catastral 2. Certificado de No adeudar al GAD Yacuambi en especie valoradas.	1. con los requisitos ingresados en Avalúos y Catastros se procede a verificar los procedimientos. 2. Entrega de lo solicitado	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo a la ordenanza	6 días laborales	Ciudadanía en general	Se atiende en oficinas de Avalúos y Catastros del GAD Yacuambi.	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la oficina de Avalúos y Catastro del GAD Yacuambi. Ubicada en la 3ra. Planta del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
6	Servicios de Recaudación	Cobro de Impuestos tasas, contribuciones pecal de mejoras, Servicio de Agua Potable y otros.	Directamente por ventanilla	Con títulos de crédito emitido, cedula de ciudadanía.	Revisión de los títulos de crédito para la cancelación.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:00	De acuerdo al título de crédito	Inmediata	Ciudadanía en general	Se atiende en oficinas de Recaudación	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Los interesados deben acudir de manera presencial a la ventanilla de recaudación del GAD Yacuambi. Ubicada en la planta baja del edificio municipal	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	240	1365	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
9	Solicitud de acceso a la información pública.	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia? (GAD Yacuambi) y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan su solicitud de Información pública y la presentarán a través del medio que escogen; de manera física en las oficinas del GAD Yacuambi o a través de los medios digitales que disponga.	1. Llenar el requerimiento de información pública; o 2. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	Lunes a Viernes 08:00 a 12:30 y 13:30 a 17:01	Gratuito	10 días plazo más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel del GAD Municipal	Calle: Miguel Díaz y 24 de Mayo. Teléfono: 07-3035440	Oficinas a nivel cantonal: presencial/ ventanilla / sitio web institucional	Solicitud de Acceso a la Información Pública	No	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	No aplica. Debido a que la institución municipal no cuenta con un servicio on line	0	0	No existe instrumento de medición, que permita definir el índice de satisfacción.	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												*NO APLICA*, debido a que el GAD Yacuambi no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																			
												11/04/2023							

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												RELACIONES PÚBLICAS						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												ÁNGEL MONFIEDO GUAMÁN PAQUI						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												relaciones_publicas@gadycuambi.gob.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												0960233024						